

# Política de regalos y donaciones

## 1. GENERALES.

Comprometidos con el mejoramiento de la comunidad en donde Sistemas Integrales de Compresión S.A. de C.V. tiene presencia, reconocemos la responsabilidad social y el compromiso de contribuir de manera positiva a través de donativos a autoridades e instituciones sin fines de lucro como parte del compromiso que hemos asumido, mismos que deben ser acorde en temas de apoyo al bienestar social, salud, educación, desastres, emergencias y medio ambiente.

Regalos y donativos que se conceden van en estricto apego a la siguiente normativa:

- Los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- La Ley General de las Responsabilidades Administrativas (LGRA)

Además se establecen principios de actuación claros para que las y los colaboradores de las empresas que constituyen el Grupo Nuvoil sepan cómo interactuar con el ofrecimiento y la recepción de regalos y atenciones, en sus relaciones con servidores públicos, clientes y proveedores. Se espera que todos los lineamientos sean congruentes con lo estipulado en el Código de ética y conducta, y los valores de la empresa.

Establecer claridad en estos lineamientos ayuda a fortalecer el principio de cero tolerancia al soborno y la corrupción en Sistemas Integrales de Compresión S.A. de C.V.

## 2. OBJETIVO.

Esta política tiene por objeto establecer los Lineamientos para brindar donativos económicos y en especie en proyectos que impacten positivamente en temas de derechos humanos, derechos laborales, medioambiente y anticorrupción. Así como establecer procedimientos, límites, frecuencia y procedencia de regalos que pueden recibir los integrantes de Sistemas Integrales de Compresión S.A. de C.V. u ofrecer a externos (incluyendo servidores públicos), considerando los usos y costumbres del lugar donde se llevan a cabo los negocios y la normativa vigente.

## 3. ALCANCE.

La presente política es aplicable para todas las áreas funcionales de Sistemas Integrales de Compresión S.A. de C.V. en todos los lugares en que tenga presencia, su vigilancia, operación y evaluación, estará a cargo de Responsabilidad Social, el Sistema de Gestión Integral, y el Gobierno Corporativo.

Los términos aplicables a la política de recepción de regalos y donaciones para Sistemas Integrales de Compresión S.A. de C.V. son los siguientes:

- **Inversión social:** Cualquier desembolso de dinero, pericia o esfuerzo que colabore con la construcción de capital social o capital humano. Ésta puede ser realizada por individuos o instituciones como fundaciones, organizaciones religiosas, seguros, consorcios, servicios de inversión y planes de pensión.
- **Donativo:** Dádiva, regalo, cesión, especialmente con fines benéficos o humanitarios.
- **Voluntariado:** Conjunto de personas que se

# Política de regalos y donaciones

unen libre y desinteresadamente a un grupo para trabajar con fines benéficos o altruistas.

- **Donatarias:** Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que desarrollan su objeto social sin fines lucrativos, que pertenecen al sector filantrópico o Instituciones de Servicios a Terceros. Pueden ser donatarias autorizadas como organizaciones civiles o fideicomisos que pueden recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta (ISR) de personas físicas o morales; o Fundaciones.
- **Alimento perecedero:** Son aquellos que comienzan una descomposición de forma sencilla.
- **Beneficiario:** Aquel que obtiene un beneficio o provecho de determinada cosa.
- **Recaudación:** La acción de obtener o recibir dinero o recursos.

## 4. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA.

### I. De los donativos en general:

Sistemas Integrales de Compresión S.A. de C.V. únicamente permite donativos que cumplen con cada uno de los siguientes puntos:

- Donativos que promuevan la calidad de vida de la comunidad, que estén alineadas con los valores y temas de apoyo de Sistemas Integrales de Compresión S.A. de C.V.
- Donativos que no busquen influir, o puedan razonablemente percibirse que influyen, en una promesa, oferta, entrega u otra decisión en favor de Sistemas Integrales de Compresión S.A. de C.V.
- Los donativos deben ser entregados a autori-

dades e instituciones sin fines de lucro facultadas legalmente para aceptarlas, previa expedición del comprobante fiscal respectivo.

- Los donativos que no se encuentren bajo un supuesto real conflicto de interés con Sistemas Integrales de Compresión S.A. de C.V.
- En el caso de las aportaciones generadas por la venta de producto con causa, las instituciones beneficiadas también deben ser validadas por la Dirección General.
- Se prohíbe el uso de alcancías u otro tipo de medio para solicitar donativos económicos a los clientes.
- Las donatarias deben cumplir con el Proceso de Debida Diligencia a Donatarias, así como firmar las Cartas Compromisos alineadas al Sistema de Ética y presentar por escrito un reporte dirigido a la Gerencia de Comunicación y Responsabilidad Social Corporativa y de acuerdo a los lineamientos del Manual para Donatarias.

### II. De los donativos en especie:

- Las y los colaboradores deben solicitar donativos en especie que cumplan con los siguientes criterios: víveres, juguetes, cobijas entre otros, dentro de las temporalidades que Sistemas Integrales de Compresión S.A. de C.V. indique y bajo los lineamientos que se marquen en cada campaña, previa aprobación de la Alta Dirección.
- No se deben solicitar donativos en especie en otro momento del año que no sea específicamente dentro de la campaña o de manera permanente. Solamente se podrá accionar en

# Política de regalos y donaciones

campana o en apoyo a alguna emergencia o desastre natural.

- Se debe contar siempre con un recibo que justifique la entrega a los beneficiarios de la recaudación y enviar el soporte de dicho recibo y evidencia al Jefe de Responsabilidad Social Corporativa y a la Gerencia de Contabilidad de Sistemas Integrales de Compresión S.A. de C.V.
- Cada unidad es responsable de que la recaudación de donativos en especie no afecte la operación del negocio.

## III. De los controles financieros y no financieros:

- La Gerencia de Contabilidad debe incluir en los libros de registros contables de Sistemas Integrales de Compresión S.A. de C.V. el detalle de los donativos así como los números de cuenta y subcuenta en donde se refleje el monto de la donación.
- El concepto solicitado por la institución desde un inicio debe de ser el mismo concepto final facturado y otorgado.
- El otorgamiento de donativos debe de ser coherente con los ingresos de la empresa y el presupuesto que se tiene en la región. La gerencia de contabilidad o el Jefe de contabilidad informarán de forma anual el porcentaje disponible para donar a instituciones autorizadas por el SAT, de conformidad a las utilidades de la empresa y la normativa fiscal vigente.
- Queda prohibido disponer de recursos de Cajas de Abono, Caja Chica o de cualquier otra fuente de dinero en efectivo que se tenga en el Centro de Trabajo para el pago de algún

donativo.

- Todo donativo debe ser pagado exclusivamente a través de cheque o transferencia, previa autorización de la Dirección de Administración y Finanzas, a efecto de autorizarse y que éste pueda ser deducible.
- Esta Política forma parte de la Política antisoborno y compliance, y todos/as los/as colaboradores/as deben reportar cualquier incumplimiento a través de los medios formales disponibles.

## IV. De la recepción y otorgamiento de regalos:

Las y los empleados no deben ofrecer y/o recibir regalos o invitaciones superiores al monto de \$100 dólares establecido por Sistemas Integrales de Compresión S.A. de C.V. para el beneficio de propietarios/as, directores/as o colaboradores/as de nuestra empresa.

Está permitido dar o recibir obsequios modestos e invitaciones razonables, siempre y cuando no sean contrarios al Código de Ética y Conducta de las empresas del Grupo y/o desacredite la reputación de nuestro negocio, clientes, empleados o proveedores. Para lo cual se solicita llenar la bitácora prevista.

Por ningún motivo se recibirán u otorgarán regalos o invitaciones a servidores públicos pues está prohibido ofrecer o entregar cualquier tipo de regalo según el artículo 7 de la LGRA, fracción II y en el artículo 21 fracción IV de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Para cumplir con lo anterior, se establece una Bitácora de recepción y otorgamiento de regalos, el registro

# Política de regalos y donaciones

debe ser realizado por las y los colaboradores conforme a los criterios establecidos. Su vigilancia es responsabilidad de la Gerencia de Comunicación y Responsabilidad Social Corporativa, la Gerencia del Sistema de Gestión Integral y los Oficiales de Cumplimiento.

Para asegurar que estas actividades son apropiadas favor de marcar con una X si cumplen con los siguientes requisitos:

Requisito	Cumplimiento
a) Todos los regalos, donaciones u hospitalidad que reciba el personal de la empresa no supera <b>(agregar la cantidad estipulada)</b> , han sido aprobados por <b>(colocar el área encargada de la autorización)</b> y se han registrado en la bitácora de regalos.	
b) Todos los regalos, atenciones sociales y actividades de esparcimiento ofrecidos por nuestro personal a terceros son aceptables en virtud a la normativa aplicable y no exceden <b>(agregar la cantidad estipulada)</b> .	
c) Cualquier donación de caridad/patrocinio ha sido considerada y aprobada a luz de las políticas de la LISR y no se ha hecho ninguna contribución política.	
d) Me he asegurado de que mi personal supervisa y concilia las cuentas bancarias para evitar actos fuera de la ley. Además, existen firmas y controles internos apropiados.	Aprobado por la dirección general o el área encargada.

Tabla de requisitos para el recibimiento u otorgamiento de regalos, donaciones u hospitalidad.

## V. De la Responsabilidad y Transparencia.

Sistemas Integrales de Compresión S.A. de C.V. se compromete a hacer un seguimiento de los donativos y regalos realizados para garantizar que se utilicen para los fines previstos.

Sistemas Integrales de Compresión S.A. de C.V. divulgará de manera transparente sus donativos y actividades filantrópicas en informes anuales.

Esta política de regalos y donativos se revisará periódicamente para asegurarse de que siga siendo


relevante y eficaz. Cualquier modificación significativa se comunicará a todas las partes interesadas.

## VI. De las Sanciones

La relación establecida por convenio con las donatarias se dará por finalizada en caso de incumplimiento de esta Política y conforme al Manual para Donatarias.

En el ámbito interno, las sanciones por actos de corrupción o incumplimiento se registrarán por el Reglamento Interno de Trabajo y el Código de Ética y Conducta de Sistemas Integrales de Compresión S.A. de C.V.

En el ámbito externo, las sanciones por actos de corrupción o incumplimiento se ajustarán al marco normativo de la Ley Anticorrupción aplicable y la Ley Federal del Trabajo.



Lauro Zamora Garrido  
**Director General de Emgas**